372

Ministerio Público
República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE SERVICIO DE LAVADO DE MOVILES- TERCER LLAMADO " PAC 85 ID 232288

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de setiembre del año dos mil doce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, ubicada en Chile y Jejuí, 2do. Piso – Bloque 8; se procede a la **Evaluación** correspondiente a la **Contratación Directa** para la "Adquisición de Servicio de Lavado de Móviles – Tercer Llamado" del Ministerio Público, previsto en el **Orden Nº 85** del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio Público – Fiscalía General del Estado. Con asistencia del Econ. Guido Burgos en su carácter de Director de la Unidad Operativa de Contratación, la Lic. Nilda Ojeda, Jefe del Departamento de Adquisiciones Menores y la Lic. Stela Gómez como Secretaria de Actas.----------

Para el presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas en fecha 22 de agosto, las siguientes firmas, **GRAB S.R.L., TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTIN, TALLER M&S DE MIGUEL SOSA CABAÑAS, LAVA LOCO S.R.L., COPETROL S.A.** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 30 de agosto de 2012 a las 10:00 hs.----------

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, Invitación Nota mediante es: **TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ.** ----------

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ**, se encuentra lo siguiente: ----------

1. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes veinte y siete millones quinientos mil (G. 27.500.000.-).----------

   También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta; Constancia del SIPE Nº 1208149 del Sistema de Proveedores del Estado; Declaración Jurada Artículo 40 Resolución 330; Declaración Jurada de Menores Resolución

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido E. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE SERVICIO DE LAVADO DE MOVILES- TERCER LLAMADO " PAC 85 ID 232288

DNCP Nº 941/10; Declaración Jurada donde la empresa garantiza que su personal esta formado por un 80% de Mano de Obra de Nacionalidad Paraguaya.----------

Se deja constancia que la empresa TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ cumple con todos los requisitos y las especificaciones técnicas solicitas en el pliego.----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente La Circular Nº 3 de fecha 02/03/06 de la Dirección General de Contrataciones Públicas donde establece *"…Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado o cuando haya circunstancias debidamente justificadas que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes servicios u obras requeridos…"* y considerando la disponibilidad presupuestaria se decide disminuir la cantidad de vales de Lavado de Móviles de quinientas unidades (500) a cuatrocientas unidades (400); y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.----------

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "ADJUDICACIÓN" y Art. 34° Inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación*

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director
Ministerio Público

370

Ministerio Público
República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE SERVICIO DE LAVADO DE MOVILES- TERCER LLAMADO " PAC 85 ID 232288

directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, recomendando, salvo mejor parecer, la Adjudicación a la Empresa **TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ,** por la suma de **guaraníes veinte millones (G. 20.000.000.-)** para la provisión de cuatrocientos (400) unidades de vales de Lavado de Móviles para el Ministerio Público.----------

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público